

# ERSEPT

Ente Único de Control y Regulación  
de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán



San Miguel de Tucumán, 26 DIC. 2023

**RESOLUCION N° 998/23 - ERSEPT**  
**EXPEDIENTE N° 3956/390 - C-2023**

**VISTO**, que mediante Resolución N° 717/23 de fecha 03/10/2023 se invitó y convocó a las Asociaciones de Defensa de los Usuarios y Consumidores para su inscripción en el "Registro de Asociaciones de Usuarios y Consumidores", a efectos de su actuación y participación en el ámbito del ERSEPT, y

### CONSIDERANDO:

Que, la citada resolución fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (fs. 52) y en diario La Gaceta de fecha 13/10/2023 (fs. 51);

Que, el artículo 19 de la Ley 8.479 hace referencia al Registro de Asociaciones de Usuarios y Consumidores para actuar en el ámbito de éste Organismo.

Que, el Gerente de Atención al Usuario, a fs. 89-90 conforme lo establecido en Resolución N° 717/23- ERSEPT, informa la nómina de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores que se encuentran en condiciones de sugerir postulantes para Representante del Usuario, ya que fueron debidamente inscriptas en el Registro creado a tal fin, por reunir con todos los requisitos exigidos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso 1° de la Ley 8.479, corresponde al Directorio del ERSEPT integrar y elevar una terna al Poder Ejecutivo a los fines que se designe al Representante del Usuario.

Que en reunión de Directorio de fecha 27 de noviembre del corriente año se aprobó la conformación de la terna para ser elevada al Poder Ejecutivo;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION  
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: INTEGRAR** la Terna de postulantes a Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT, con las siguientes personas: LOPEZ, Silvia Elena -DNI N° 20.857.787 - GODOY, Atilio Roque - DNI N° 17.217.033 y GARCIA, Graciela Beatriz - DNI N° 30.817.496 y

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** -conforme art. 16 Inc. 1, Ley 8.479- al Poder Ejecutivo, con la debida nota de estilo.

**ARTICULO 3°: PUBLIQUESE** éste acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la página web del Organismo. Asimismo notifiqúese a las Asociaciones debidamente registradas.

Dr. MARGARITA L. NUÑEZ  
JESA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ERSEPT

CPA. BEATRIZ DEL VALLE BORDABUERRY  
DIRECTOR  
ERSEPT



Ing. LUIS ADOLFO MORGHENSTEIN  
DIRECTOR  
ERSEPT